



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4145/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5058/2022, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ CONTRATO DE ACTUACIÓN - CACHITAS NOW!"; y

CONSIDERANDO:

Que la Responsable del Área de Género y Diversidad Sexual, Profesora Manuela GONZÁLEZ solicita se efectúe el pago a "CACHITAS NOW!" en el marco de su actuación en la Fiesta del Orgullo LGBTQ+.

Que conforme lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Actuación, el pago por la actuación asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) que serán abonados hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la actuación, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley y mediante transferencia bancaria a la cuenta allí descripta.

Que en las presentes actuaciones se adjunta Contrato de Actuación suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, y con la Señora Noelia Gisela SINKUNAS en su carácter de representante de la banda musical "CACHITAS NOW!".

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, el cual establece que: "Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c).- Contratación directa: c.5) Cuando tratándose de obras de ciencia o arte, su ejecución no pudiera confiarse sino a artistas o personas de probada competencia especial".

Que este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a la contratación requerida, en base a las consideraciones precedentemente expuestas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFIQUESE el Contrato celebrado entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, con la Señora Noelia Gisela SINKUNAS en su carácter de representante de la banda musical "CACHITAS NOW!", para la contratación directa de la banda musical referida, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), por su actuación en la Fiesta del Orgullo LGBTQ+ en nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍCESE a la Contaduría General a efectivizar el pago a favor de la Señora Noelia Gisela SINKUNAS, CUIT N° 27-33640090-8, con domicilio en calle Rincón N° 761, Piso 1, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), de la manera descripta en la Cláusula Segunda del Contrato de Actuación adjunto en las actuaciones, por la presentación de la banda musical "CACHITAS NOW!", en la Fiesta del Orgullo LGBTQ+ en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal